ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDIA DE MIRAFLORES GUAVIARE".

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

La Asociación Nacional de Industriales en su documento Balance 2020 y perspectivas 2021, menciona que "Este 2021 nos ha dejado una nueva realidad y muchas lecciones. No podemos desaprovechar esta transición para ver a través de la ventana del optimismo las transformaciones que deben ser abordadas con

una perspectiva positiva, aprovechando las oportunidades que estas nos traen.

Caracterizar este 2021 resulta difícil porque las transformaciones son muchas en aspectos de la vida familiar, comercial, políticas públicas, empresarial e internacional. También se podría hablar de una sexta revolución industrial, donde la transformación digital que era un proyecto para el futuro pasó a ser una necesidad apremiante, se aceleró y llegó para quedarse en los hogares, las empresas, los gobiernos, la educación.

Para el 2021 se espera una relativa recuperación a nivel mundial explicado en gran parte por un rebote estadístico, además de una mayor operación de los distintos sectores económicos. En el caso de la economía mundial, se estima un crecimiento de 5,2% en tanto que para América Latina la recuperación parece ser más moderada y se prevé una tasa de 3,2%. Por su parte, para Colombia estimamos una tasa alrededor del 5%.

En este proceso de actividad productiva la sociedad se ha visto en la necesidad de adaptarse a unas nuevas condiciones. La virtualidad pasó a ser una realidad, las empresas han funcionado adoptando estrictos protocolos de bioseguridad recurriendo al teletrabajo y al trabajo en casa y ajustando los turnos de trabajo. En los hogares la educación pasó de ser presencial, a la virtualidad y posteriormente a la alternancia. Y en el sector público igualmente se ha combinado la actividad presencial con la virtualidad y se ha fortalecido el e-government, logrando virtualizar trámites y procesos que habían sido difícil de implementar.

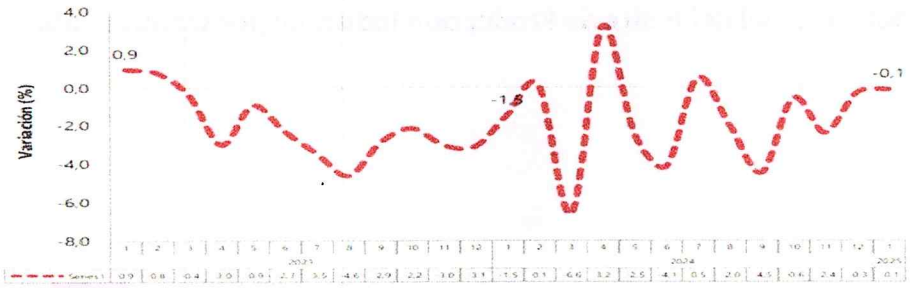


ASPECTOS ECONÓMICOS:

En enero de 2025 frente a enero 2024, el Índice de Producción Industrial presentó

una variación de -0,1%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Enero 2023 – enero 2025[Pr]



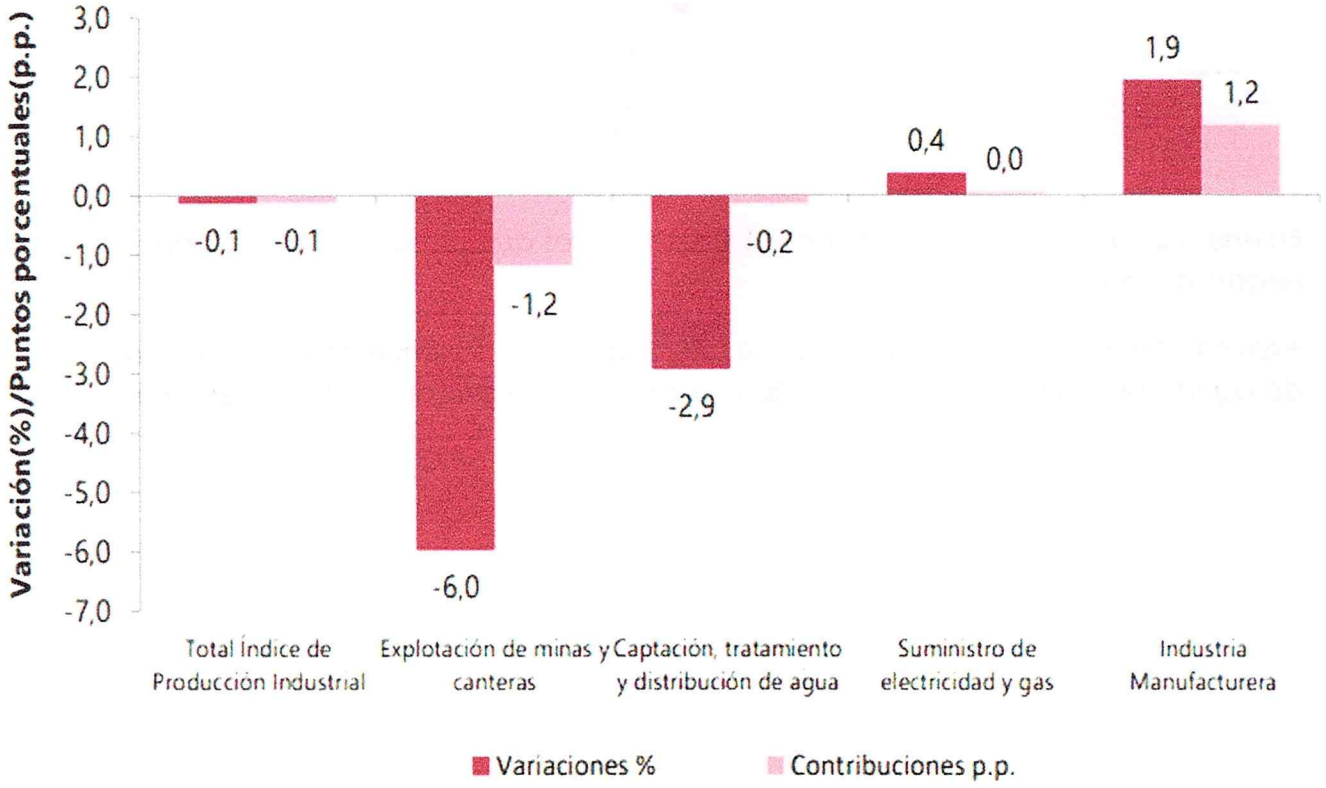
Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial, con información de EMMET- DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia- BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM, reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH
Pr. cifras preliminares
Nota. La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

En enero de 2025 frente a enero de 2024, los sectores que presentaron variaciones negativas fueron: e

explotación de minas y canteras con -6,0% y captación, tratamiento y distribución de agua con una variación de -2,9%. En contraste, los sectores que presentaron

una variación positiva fueron: suministro de electricidad y gas de 0,4% e industria manufacturera con una variación de 1,9%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Enero (2025 / 2024)[Pr]

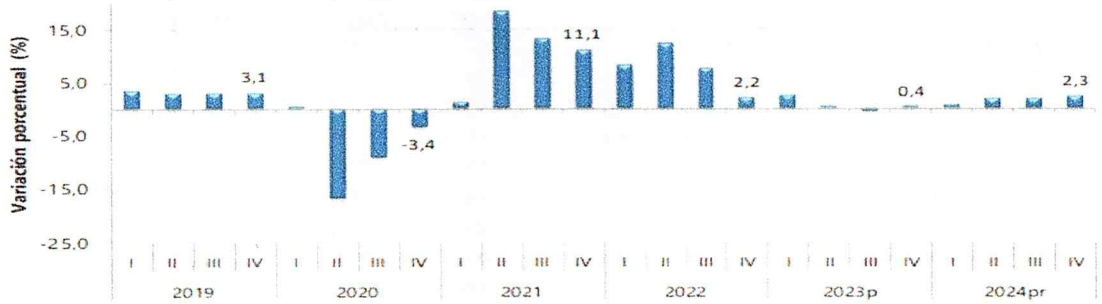


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural, XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto, producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

***El Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia alcanzó en 2026 un valor nominal de aproximadamente USD 539,53 mil millones**, con un crecimiento proyectado de **2,8 %** respecto al año anterior, según el FMI y BBVA Research. El DANE reportó que en 2025 el PIB creció 2,6 % frente a 2024, mostrando una dinámica moderada pero estable.*

Panorama del PIB de Colombia (2025–2026)

- ***Valor nominal 2026**: USD 539,53 mil millones (FMI).*
- ***Crecimiento 2025**: 2,6 % frente a 2024 (DANE).*
- ***Proyección 2026**: 2,8 % (BBVA Research).*
- ***Sectores con mayor aporte 2025**:*
 - *Comercio, transporte y alojamiento: +4,6 %*
 - *Administración pública, educación y salud: +4,5 %*
 - *Actividades artísticas y recreativas: +9,9 %*

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB T

[Pr]preliminar

[P]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Contexto General

El municipio de Miraflores, Guaviare, se encuentra ubicado en una zona de transición entre la Orinoquía y la Amazonía colombiana, caracterizada por extensas áreas rurales, baja conectividad vial y una importante presencia de comunidades campesinas e indígenas asentadas a lo largo de los principales afluentes hídricos del territorio. Debido a estas condiciones geográficas, el

transporte fluvial constituye uno de los principales medios de acceso y comunicación entre la cabecera municipal y las diferentes comunidades rurales.

En este contexto, las entidades públicas requieren permanentemente la contratación de servicios de transporte fluvial para garantizar el desarrollo de programas, proyectos y actividades institucionales en zonas donde el acceso terrestre es limitado o inexistente. Este servicio permite el desplazamiento seguro y oportuno de funcionarios, contratistas, líderes comunitarios, deportistas, gestores culturales, jóvenes, productores agropecuarios y demás actores vinculados a las actividades desarrolladas por la administración municipal.

La necesidad de contratar el servicio de transporte fluvial surge como un mecanismo indispensable para asegurar la ejecución de actividades programadas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena, permitiendo el acompañamiento institucional, la asistencia técnica, la realización de encuentros comunitarios, jornadas de capacitación, eventos deportivos y culturales, así como acciones de fortalecimiento organizacional y ambiental en las diferentes comunidades del municipio.

El sector de transporte fluvial está conformado por propietarios de embarcaciones, asociaciones comunitarias, cooperativas y empresas de transporte que cuentan con la capacidad operativa para prestar este tipo de servicios, disponiendo de embarcaciones, motores, personal capacitado y experiencia en navegación por los ríos y caños de la región amazónica.

Por lo anterior, la contratación del servicio de transporte fluvial resulta necesaria para garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales de la Administración Municipal, facilitando la presencia institucional en todo el territorio y contribuyendo al desarrollo social, económico, cultural y ambiental de las comunidades beneficiarias.

OFERTA:

El mercado de prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio de Miraflores, Guaviare, se encuentra conformado por personas naturales, asociaciones comunitarias, cooperativas y empresas que disponen de embarcaciones aptas para la navegación en los diferentes afluentes de la región,

contando con la capacidad operativa necesaria para atender los requerimientos de las entidades públicas y privadas.

La oferta de este servicio se caracteriza por la disponibilidad de embarcaciones de diferentes capacidades, equipadas con motores fuera de borda y elementos de seguridad requeridos para el transporte de pasajeros y carga, permitiendo atender desplazamientos hacia comunidades rurales, resguardos indígenas y demás zonas de difícil acceso terrestre.

En el ámbito local y regional existe una pluralidad de potenciales oferentes con experiencia en la prestación de servicios de transporte fluvial, circunstancia que favorece la libre concurrencia y la selección objetiva dentro del proceso contractual. Asimismo, estos prestadores cuentan con conocimiento de las condiciones de navegabilidad de los ríos de la región, lo que contribuye a garantizar la ejecución eficiente y segura de las actividades programadas por la Administración Municipal.

De acuerdo con las características del objeto contractual, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para satisfacer la necesidad identificada por la entidad, permitiendo obtener condiciones favorables en términos de disponibilidad, oportunidad y calidad en la prestación del servicio requerido.

DEMANDA:

La demanda del servicio de transporte fluvial en el municipio de Miraflores, Guaviare, está asociada a la necesidad permanente de las entidades públicas, organizaciones comunitarias, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y demás actores que desarrollan actividades en zonas rurales de difícil acceso, donde las vías fluviales constituyen el principal medio de comunicación y desplazamiento.

Particularmente, la Administración Municipal requiere este servicio para garantizar la ejecución de programas, proyectos y actividades contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal, facilitando el acceso a comunidades rurales e indígenas para el desarrollo de jornadas institucionales, asistencia técnica agropecuaria, actividades culturales y deportivas, encuentros comunitarios, procesos de participación ciudadana, acciones ambientales y demás actividades propias de

los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

La demanda de este servicio presenta un comportamiento constante durante la vigencia fiscal, debido a la necesidad de asegurar la presencia institucional en las diferentes comunidades del municipio y garantizar el cumplimiento de las metas, indicadores y compromisos establecidos por la entidad territorial.

En consecuencia, el servicio de transporte fluvial se constituye en un componente fundamental para la ejecución de las funciones administrativas y misionales de la Alcaldía de Miraflores, permitiendo la atención oportuna de la población y el fortalecimiento de la gestión pública en todo el territorio municipal.

FACTORES DE RIESGO DEL SECTOR

La prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio de Miraflores, Guaviare, se encuentra expuesta a diversos factores que pueden afectar la ejecución normal del contrato, los cuales deben ser considerados por la entidad y el futuro contratista durante la planeación y ejecución de las actividades.

Entre los principales factores de riesgo se identifican los siguientes:

Riesgos operacionales:

Variaciones en los niveles de los ríos y caños que puedan dificultar o limitar la navegación.

Condiciones climáticas adversas, tales como lluvias intensas, tormentas o crecientes súbitas que afecten la seguridad de los desplazamientos.

Daños mecánicos o fallas en motores y embarcaciones durante la prestación del servicio.

Restricciones temporales de navegación derivadas de fenómenos naturales o condiciones de seguridad.

Riesgos económicos:

Incremento en los precios de combustibles, lubricantes y repuestos utilizados para la operación de las embarcaciones.

Variaciones en los costos de mantenimiento de motores y equipos de navegación.

Aumento de costos operativos asociados a la prestación del servicio en zonas alejadas.

Riesgos de seguridad:

Accidentes fluviales ocasionados por obstáculos naturales, troncos, bancos de arena o condiciones propias de la navegación.

Riesgos asociados al transporte de pasajeros y carga en zonas rurales de difícil acceso.

Incumplimiento de las medidas de seguridad exigidas por la normatividad vigente para la operación de embarcaciones.

Riesgos administrativos y legales:

Falta o vencimiento de documentos, permisos o certificaciones requeridas para la operación de las embarcaciones.

Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.

Modificaciones normativas que impacten las condiciones de prestación del servicio durante la ejecución contractual.

No obstante, estos riesgos son previsibles y pueden mitigarse mediante una adecuada planeación, supervisión contractual, mantenimiento preventivo de las embarcaciones, cumplimiento de los protocolos de seguridad y verificación permanente de las condiciones de navegabilidad y operación del servicio.

INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

Las industrias manufactureras comprenden las actividades económicas relacionadas con la transformación física o química de materias primas, sustancias o componentes en productos nuevos, mediante procesos industriales, mecánicos o artesanales. Este sector constituye uno de los principales motores de la economía, al generar valor agregado, empleo y encadenamientos productivos con otros sectores económicos.

Dentro de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), las industrias manufactureras abarcan actividades relacionadas con la elaboración de alimentos y bebidas, fabricación de productos textiles, confecciones, productos de madera, papel, químicos, caucho, plástico, minerales no metálicos, productos metálicos, maquinaria, equipos y otros bienes manufacturados.

Para efectos de la contratación estatal, este sector participa como proveedor de bienes y productos requeridos por las entidades públicas, garantizando el abastecimiento de insumos, equipos, mobiliario, materiales de construcción, elementos de oficina, dotaciones y demás bienes necesarios para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Su comportamiento económico está influenciado por factores como la disponibilidad de materias primas, costos de producción, transporte, demanda del mercado, innovación tecnológica y condiciones de competitividad, aspectos que inciden directamente en la oferta y los precios de los bienes producidos.

CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR DE INDUSTRIAS MANUFACTURERAS APLICABLES

Aunque el objeto contractual corresponde a la prestación de un servicio de transporte fluvial, dentro de la cadena de suministro intervienen actividades pertenecientes al sector de industrias manufactureras, especialmente aquellas relacionadas con la producción de bienes e insumos necesarios para la operación, mantenimiento y seguridad de las embarcaciones.

Este sector comprende la fabricación y transformación de materias primas en productos terminados, tales como motores fuera de borda, repuestos mecánicos, elementos de seguridad fluvial, equipos de comunicación, accesorios náuticos, recipientes para combustibles, herramientas de mantenimiento y demás bienes requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

Las industrias manufactureras vinculadas indirectamente a la ejecución del contrato se caracterizan por contar con procesos productivos especializados, estándares de calidad y canales de distribución que permiten abastecer oportunamente a los operadores de transporte fluvial. Su participación es fundamental para asegurar la disponibilidad de insumos y equipos que contribuyan a la continuidad, eficiencia y seguridad de las operaciones.

Asimismo, este sector presenta una dinámica influenciada por factores como los

costos de materias primas, la disponibilidad de componentes importados, las condiciones logísticas de distribución y las variaciones en los precios de combustibles y productos industriales, elementos que pueden impactar los costos de operación de los prestadores del servicio de transporte fluvial.

En consecuencia, las industrias manufactureras constituyen un sector complementario que soporta la operación del transporte fluvial, al proveer los bienes necesarios para el mantenimiento, funcionamiento y seguridad de las embarcaciones utilizadas en el desarrollo de las actividades institucionales objeto de la contratación.

NORMATIVIDAD DE SOPORTE

La contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE** se encuentra sustentada en el marco normativo que regula la contratación estatal, el transporte fluvial y la gestión administrativa de las entidades públicas, entre las cuales se destacan las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia, artículos 2, 209 y 365, relacionados con los fines esenciales del Estado, los principios de la función administrativa y la prestación eficiente de los servicios.

Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993.

Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Ley 489 de 1998, referente a la organización y funcionamiento de las entidades públicas.

Código de Comercio Colombiano, en lo relacionado con las actividades mercantiles desarrolladas por los prestadores del servicio.

Ley 1242 de 2008, por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo aplicable al transporte fluvial.

Normas expedidas por el **Ministerio de Transporte** y las autoridades competentes relacionadas con la seguridad, operación y navegación de embarcaciones fluviales.

Normatividad vigente sobre seguridad industrial, prevención de riesgos y protección de los usuarios del servicio de transporte.

Demás normas concordantes, complementarias y aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan durante la ejecución del contrato.

La aplicación de este marco normativo garantiza que la contratación y prestación del servicio se desarrollen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, eficiencia y cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas para el transporte fluvial.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[PT]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[PT] / 2023[P]	2024[PT]-IV / 2023[P]-IV	2024[PT]-IV / 2024[PT]-III
Elaboración de productos alimenticios[2]	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	**-2,1**	**0,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[P]preliminar
[PT]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

El Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes representa el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos en una economía durante un período determinado, calculado utilizando los precios vigentes del mismo período de medición. Este indicador permite evaluar la dimensión económica de los diferentes sectores productivos y su contribución al crecimiento económico nacional.

En Colombia, el sector de **Transporte y Almacenamiento** constituye una actividad estratégica dentro de la economía, debido a su papel fundamental en la movilización de personas, bienes y servicios, facilitando la integración de los mercados, el acceso a las regiones y el desarrollo de las actividades productivas. Su participación en el PIB refleja la importancia de los servicios de transporte terrestre, fluvial, aéreo y multimodal para el funcionamiento de la economía nacional.

Particularmente, en regiones como la Amazonía y la Orinoquía, donde existen limitaciones en la infraestructura vial, el transporte fluvial adquiere una relevancia significativa como medio de conectividad para comunidades rurales e indígenas, contribuyendo al desarrollo económico, social e institucional de los territorios.

El comportamiento del PIB a precios corrientes evidencia que las actividades relacionadas con transporte y almacenamiento mantienen una participación constante dentro de la economía nacional, influenciada por factores como la demanda de servicios logísticos, los costos de operación, el precio de los combustibles, las inversiones en infraestructura y las dinámicas de comercio y movilidad de la población.

Por lo anterior, la contratación del servicio de transporte fluvial se encuentra alineada con las necesidades de conectividad y desarrollo territorial, constituyéndose en una actividad que contribuye al fortalecimiento de la presencia institucional y al cumplimiento de las funciones misionales de la Administración Municipal.

DISPONIBILIDAD DE MERCADO

El mercado para la prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio de Miraflores, Guaviare, presenta disponibilidad suficiente para atender los requerimientos de la Administración Municipal, en razón a la existencia de personas naturales, asociaciones, cooperativas y empresas que desarrollan actividades de transporte de pasajeros y carga a través de los diferentes afluentes de la región.

La ubicación geográfica del municipio y la dependencia de las vías fluviales para la conectividad con comunidades rurales e indígenas han permitido la consolidación de operadores con experiencia en la navegación de los ríos Guaviare, Vaupés, Unilla e Itilla, así como de otros cuerpos de agua que facilitan el acceso a zonas de difícil comunicación terrestre.

Los potenciales oferentes cuentan con embarcaciones de diferentes capacidades, motores fuera de borda, personal con experiencia en navegación fluvial y los elementos de seguridad requeridos para la prestación del servicio, lo que permite garantizar la atención de las necesidades institucionales derivadas de las actividades programadas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

De acuerdo con las condiciones identificadas en el mercado regional, existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual, situación que favorece la libre competencia, la selección objetiva y la obtención de condiciones favorables para la entidad.

En consecuencia, se evidencia que el mercado cuenta con disponibilidad suficiente para suministrar el servicio requerido, permitiendo a la Alcaldía de Miraflores adelantar el proceso contractual bajo criterios de eficiencia, transparencia y economía, garantizando la ejecución oportuna de las actividades institucionales previstas.

IMPACTO EN EL PROCESO CONTRACTUAL

La contratación del servicio de transporte fluvial tiene un impacto directo en el cumplimiento de las funciones misionales de la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, toda vez que permite garantizar el desplazamiento oportuno de funcionarios, contratistas, líderes comunitarios y beneficiarios hacia las diferentes comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas de difícil acceso del municipio.

La ejecución del contrato contribuye al desarrollo de las actividades programadas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena, facilitando la implementación de programas, proyectos, jornadas de asistencia técnica, eventos deportivos y culturales, encuentros comunitarios, acciones de conservación ambiental y actividades de fortalecimiento organizacional.

Asimismo, la contratación favorece el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, fortaleciendo la presencia institucional en el territorio y garantizando el acceso de la población a la oferta institucional de la Administración Municipal.

Desde el punto de vista contractual, la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado permite promover la libre concurrencia y la selección objetiva, generando condiciones favorables de eficiencia, economía y transparencia en la contratación pública.

En consecuencia, la celebración del contrato resulta necesaria y conveniente para asegurar la continuidad de las actividades institucionales, optimizar la prestación

de los servicios a la comunidad y garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en el municipio de Miraflores, Guaviare.

COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

El sector de comercio al por mayor y al por menor participa de manera indirecta en la prestación del servicio de transporte fluvial, mediante la comercialización y distribución de bienes, insumos y equipos necesarios para la operación, mantenimiento y seguridad de las embarcaciones utilizadas en el desarrollo del objeto contractual.

Este sector comprende actividades relacionadas con la venta de combustibles, lubricantes, repuestos para motores fuera de borda, baterías, equipos de comunicación, herramientas, elementos de ferretería, implementos de seguridad fluvial, chalecos salvavidas y demás accesorios requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio.

La dinámica comercial de estos productos permite a los operadores de transporte fluvial acceder oportunamente a los insumos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo de las embarcaciones, contribuyendo a la continuidad, eficiencia y seguridad de las operaciones de navegación.

En el ámbito regional y nacional existe una amplia red de distribuidores, comercializadores y establecimientos dedicados al suministro de estos bienes, lo que favorece la disponibilidad de productos y servicios requeridos por los prestadores del transporte fluvial.

Por lo anterior, el sector de comercio al por mayor y al por menor constituye un componente complementario dentro de la cadena de valor asociada al transporte fluvial, aportando los recursos e insumos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y la atención oportuna de las necesidades institucionales de la Alcaldía de Miraflores, Guaviare.

CLASIFICACIÓN CIIU APLICABLE

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual **"SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE**

ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE" se encuentran clasificadas principalmente dentro de las siguientes categorías::

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
5021	Transporte fluvial de pasajeros.
5022	Transporte fluvial de carga.
5222	Actividades de puertos y servicios complementarios para el transporte acuático.
5229	Otras actividades complementarias al transporte.

La actividad principal aplicable al presente proceso corresponde al **Código CIIU 5021 – Transporte fluvial de pasajeros**, toda vez que el objeto contractual está orientado a garantizar el desplazamiento de funcionarios, contratistas, comunidades beneficiarias y demás participantes en las actividades institucionales desarrolladas por la Alcaldía de Miraflores.

No obstante, dependiendo de las condiciones específicas de ejecución del contrato, podrá involucrarse de manera complementaria el **Código CIIU 5022 – Transporte fluvial de carga**, cuando se requiera el traslado de equipos, materiales, ayudas logísticas, elementos deportivos, culturales o insumos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

En consecuencia, los proponentes deberán acreditar dentro de su Registro Único Tributario (RUT), Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente, actividades económicas compatibles con la prestación de servicios de transporte fluvial, de conformidad con la normatividad vigente.

ROL EN EL OBJETO CONTRACTUAL

El sector de transporte fluvial desempeña un papel fundamental en la ejecución del objeto contractual, toda vez que constituye el medio a través del cual se

garantiza el desplazamiento seguro, oportuno y eficiente de funcionarios, contratistas, líderes comunitarios, delegaciones deportivas y culturales, así como el transporte de materiales, equipos e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales de la Alcaldía de Miraflores, Guaviare.

Su participación permite superar las limitaciones de acceso terrestre existentes en gran parte del territorio municipal, facilitando la llegada de la oferta institucional a comunidades rurales e indígenas ubicadas en zonas de difícil acceso. De esta manera, el servicio de transporte fluvial se convierte en un componente estratégico para la ejecución de programas, proyectos y jornadas desarrolladas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

Asimismo, el contratista tendrá la responsabilidad de disponer de las embarcaciones, tripulación, combustible, elementos de seguridad y demás recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y normativas exigidas para la navegación fluvial.

En consecuencia, el transporte fluvial constituye un servicio esencial para el cumplimiento de las metas institucionales y la ejecución efectiva de las actividades programadas por la Administración Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la presencia institucional y la atención integral de las comunidades del municipio de Miraflores, Guaviare.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-1,8	0,04
Transporte y almacenamiento	-0,9	-2,4	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,4	-3,8	0,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-2,8**	**-2,3**	**1,6**

Fuente: DANE,CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta del servicio de transporte fluvial en el municipio de Miraflores, Guaviare, se encuentra conformada por personas naturales, asociaciones comunitarias, cooperativas, empresas de transporte y propietarios de embarcaciones que cuentan con la capacidad operativa para atender las necesidades de movilización de pasajeros y carga en los diferentes afluentes de la región.

Dadas las características geográficas del municipio y la importancia de las vías fluviales como medio principal de comunicación hacia numerosas comunidades rurales e indígenas, existe una oferta permanente de prestadores del servicio con experiencia en navegación, conocimiento de las rutas fluviales y disponibilidad de embarcaciones aptas para la ejecución de recorridos institucionales.

Los potenciales oferentes disponen de embarcaciones de diferentes capacidades, motores fuera de borda, elementos de seguridad reglamentarios y personal con experiencia en navegación fluvial, condiciones que les permiten atender los requerimientos de entidades públicas y privadas que desarrollan actividades en zonas de difícil acceso terrestre.

De igual manera, se evidencia la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado local y regional, situación que favorece la libre concurrencia y la

competencia dentro del proceso contractual, permitiendo a la entidad obtener condiciones favorables en términos de oportunidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio.

En consecuencia, se concluye que existe oferta suficiente y capacidad instalada en el mercado para satisfacer la necesidad identificada por la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las actividades programadas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

COMPORTAMIENTO FINANCIERO, DEL SECTOR

El sector de transporte fluvial presenta un comportamiento financiero directamente relacionado con las condiciones operativas propias de la actividad, las cuales incluyen costos de combustible, lubricantes, mantenimiento preventivo y correctivo de embarcaciones, reposición de motores y equipos de navegación, así como los gastos asociados al personal encargado de la operación de las embarcaciones.

En regiones como el departamento del Guaviare, donde el transporte fluvial constituye un medio fundamental para la conectividad de comunidades rurales e indígenas, la demanda de estos servicios se mantiene de manera constante por parte de entidades públicas, organizaciones sociales y particulares, lo que contribuye a la sostenibilidad económica de los operadores del sector.

Los ingresos de las empresas y prestadores del servicio dependen principalmente de la cantidad de recorridos contratados, las distancias de navegación, la capacidad de transporte de pasajeros o carga, el tiempo de operación requerido y las condiciones de accesibilidad de los destinos. Por su parte, los costos operacionales pueden verse afectados por factores externos como las variaciones en el precio de los combustibles, el comportamiento climático, los niveles de navegabilidad de los ríos y la disponibilidad de repuestos y suministros especializados.

A nivel general, el sector evidencia una estructura financiera caracterizada por una alta participación de costos operativos directos, especialmente aquellos relacionados con combustibles y mantenimiento de equipos, razón por la cual la adecuada planeación de las actividades y la optimización de rutas resultan

determinantes para garantizar la rentabilidad y sostenibilidad de la prestación del servicio.

En consecuencia, el comportamiento financiero del sector permite identificar la existencia de operadores con capacidad económica para atender las necesidades de la entidad, siempre que las condiciones contractuales reflejen adecuadamente las particularidades operativas y los costos asociados a la prestación del servicio de transporte fluvial en el municipio de Miraflores, Guaviare.

3. REGULATORIO

El presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la contratación estatal y la prestación de servicios de transporte fluvial en Colombia, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

La regulación aplicable comprende, entre otras, las siguientes disposiciones:

Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 2, 209 y 365, relacionados con los fines esenciales del Estado, la función administrativa y la prestación eficiente de los servicios.
Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.
Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1242 de 2008, Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales, que regula la navegación, el transporte y las actividades portuarias en las vías fluviales del país.
Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con el transporte fluvial y las condiciones para la prestación del servicio.

Normas expedidas por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes sobre seguridad fluvial, operación de embarcaciones y protección de pasajeros.

Disposiciones relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, gestión del riesgo y protección del medio ambiente aplicables a la ejecución del contrato.

Demás normas concordantes, complementarias o modificatorias que resulten aplicables durante la ejecución contractual.

En virtud de este marco regulatorio, la entidad deberá garantizar que el contratista cuente con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera necesaria para la adecuada prestación del servicio, así como con los permisos, registros y condiciones exigidas para la navegación y operación de embarcaciones fluviales.

PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRATACIÓN APLICABLES

El presente proceso contractual se desarrollará conforme a los principios que orientan la contratación estatal en Colombia, consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, con el propósito de garantizar la adecuada satisfacción de las necesidades de la entidad y el cumplimiento de los fines estatales.
Entre los principios aplicables se destacan los siguientes:

Principio de Transparencia:

Garantiza la publicidad, claridad y objetividad de las actuaciones contractuales, permitiendo la participación de los interesados en condiciones de igualdad y asegurando la selección objetiva del contratista.

Principio de Economía:

Las actuaciones administrativas deberán adelantarse con austeridad de tiempo, medios y recursos, procurando la optimización de los recursos públicos y la obtención de las mejores condiciones para la entidad.

Principio de Responsabilidad:

Los servidores públicos y contratistas responderán por sus actuaciones y decisiones dentro de las diferentes etapas del proceso contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Principio de Planeación:

La contratación deberá estar precedida de estudios y análisis que permitan

identificar la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado y los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

Principio de Selección Objetiva:

La escogencia del contratista deberá efectuarse con base en criterios objetivos previamente establecidos, buscando la oferta más favorable para la entidad y evitando cualquier tipo de discriminación o favorecimiento.

Principio de Igualdad:

Todos los interesados en participar en el proceso de contratación deberán recibir el mismo tratamiento y contar con las mismas oportunidades durante el desarrollo del proceso.

Principio de Buena Fe:

Las actuaciones de la entidad y de los participantes deberán realizarse con lealtad, honestidad y confianza mutua, presumiéndose el cumplimiento de las obligaciones y compromisos adquiridos.

Principio de Eficiencia:

La actividad contractual deberá orientarse al cumplimiento oportuno y efectivo de los fines estatales, garantizando la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad.

La aplicación de estos principios permitirá adelantar el proceso contractual bajo criterios de legalidad, transparencia y eficiencia, garantizando la correcta ejecución del objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de transporte fluvial para el desarrollo de actividades propias de la Alcaldía de Miraflores, Guaviare.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de determinar las condiciones del mercado para la contratación del **SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE**, se realizó el análisis de la oferta existente, identificando personas naturales, asociaciones, cooperativas y empresas con capacidad para prestar este tipo de servicio en el municipio de Miraflores y la región.

El estudio permitió evidenciar que existe una oferta disponible de prestadores que cuentan con embarcaciones aptas para la navegación fluvial, motores en condiciones de operación, elementos de seguridad reglamentarios y experiencia en el transporte de pasajeros y carga por los diferentes afluentes de la región amazónica.

La oferta del mercado se caracteriza por la participación de operadores locales y regionales con conocimiento de las rutas fluviales, las condiciones de navegabilidad y las particularidades geográficas del territorio, aspectos que resultan fundamentales para garantizar la ejecución eficiente y segura del objeto contractual.

Asimismo, se identificó que los prestadores del servicio cuentan con capacidad para atender desplazamientos hacia comunidades rurales e indígenas, permitiendo el desarrollo de actividades institucionales relacionadas con los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

De acuerdo con la información analizada, se concluye que existe pluralidad de oferentes en el mercado con capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el contrato, situación que favorece la libre concurrencia y la selección objetiva, permitiendo a la entidad obtener condiciones favorables en términos de calidad, oportunidad y eficiencia en la prestación del servicio requerido.

4.1 VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva previstos en la normativa de contratación estatal, se verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si el objeto contractual puede ser adquirido a través de este mecanismo de agregación de demanda.
Como resultado de la consulta realizada, se evidenció que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple específicamente la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS**

DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE, ni un instrumento de agregación de demanda que permita satisfacer la necesidad identificada por la entidad en las condiciones técnicas y operativas requeridas.

Lo anterior obedece a que el servicio requerido presenta características particulares asociadas a la navegación fluvial, las condiciones geográficas del municipio de Miraflores, la atención de comunidades rurales e indígenas y la necesidad de contar con embarcaciones disponibles para recorridos específicos dentro de la jurisdicción municipal y sus áreas de influencia.

En consecuencia, al no encontrarse un Acuerdo Marco de Precios aplicable al objeto contractual, la entidad podrá adelantar el respectivo proceso de selección de conformidad con la modalidad de contratación que corresponda, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en la normatividad vigente.

4.2 Análisis de la Oferta. Verificado el comportamiento de la contratación pública asociada al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, se evidencia que las entidades estatales han destinado recursos para garantizar la movilidad de personal, el transporte de carga, el acceso a comunidades rurales y la ejecución de programas institucionales en territorios donde las vías fluviales constituyen un medio esencial de comunicación.

La consulta de la información contractual registrada en las plataformas oficiales de contratación estatal permite identificar que la demanda de este servicio se concentra principalmente en entidades territoriales ubicadas en departamentos con características geográficas similares, tales como Guaviare, Amazonas, Vaupés, Guainía, Putumayo y Caquetá, donde el transporte fluvial constituye una necesidad permanente para el cumplimiento de las funciones misionales de las entidades públicas.

El análisis del gasto asociado al código **UNSPSC 78111700** permite concluir que existe una dinámica contractual constante para este tipo de servicios, evidenciando la necesidad recurrente de las entidades estatales de contratar transporte fluvial para garantizar el acceso institucional a zonas rurales y

comunidades de difícil acceso, circunstancia que demuestra la viabilidad y pertinencia de adelantar el presente proceso contractual
tal y como se evidencia a continuación:

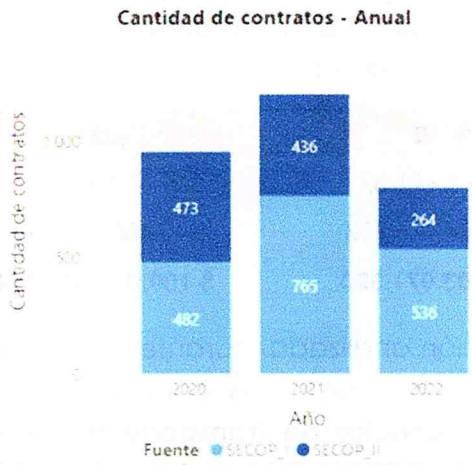
	2020	2021	2022
SECOP I	$26.798.691.377	$59.602.529.108	$37.073.866.712
SECOP II	$34.504.377.923	$40.400.849.585	$37.867.753.306
TOTAL	**$ 61.303.071.320**	**$ 100.003.380.714**	**$ 74.941.622.040**

De acuerdo con la información analizada, durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 las entidades estatales realizaron procesos contractuales relacionados con el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial** por un valor total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO PESOS ($236.248.074.074).**

4.2.2 Cantidad de contratos anual: Verificado el comportamiento de la contratación pública para el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, se evidencia que las entidades estatales han realizado contrataciones permanentes para garantizar el transporte de pasajeros, funcionarios, contratistas, comunidades beneficiarias, equipos e insumos hacia zonas donde las vías fluviales constituyen el principal medio de acceso.

De acuerdo con la información consultada en las plataformas SECOP I y SECOP II para las vigencias 2020, 2021 y 2022, se registraron los siguientes valores de contratación:

Plataforma	2020	2021	2022
SECOP I	$26.798.691.377	$59.602.529.108	$37.073.866.712
SECOP II	$34.504.377.923	$40.400.849.585	$37.867.753.306
TOTAL	**$61.303.071.320**	**$100.003.380.714**	**$74.941.622.040**



De acuerdo con los datos analizados para el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, se observa que durante las vigencias 2020 a 2022 las entidades estatales celebraron un número significativo de contratos a través de las plataformas SECOP I y SECOP II, evidenciando una demanda constante de este tipo de servicios para garantizar la movilidad de personal, equipos e insumos en territorios donde las vías fluviales constituyen un medio esencial de transporte.

La información analizada permite concluir que existe una dinámica contractual activa y permanente en el mercado, lo que demuestra la necesidad recurrente de las entidades públicas de contratar servicios de transporte fluvial para el cumplimiento de sus funciones misionales y la atención de comunidades ubicadas en zonas de difícil acceso.

4.2.3 Número de proveedores: Según los registros de contratación consultados en SECOP I y SECOP II para las vigencias 2020 a 2022, se evidencia la participación de múltiples proveedores dedicados a la prestación de servicios asociados al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, entre los cuales se encuentran personas naturales, asociaciones, cooperativas y empresas con capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos de las entidades públicas.
La existencia de un número importante de proveedores en el mercado permite concluir que existe pluralidad de oferentes con capacidad para ejecutar el objeto contractual, situación que favorece los principios de libre concurrencia,

transparencia y selección objetiva, garantizando a la Alcaldía de Miraflores, Guaviare, la posibilidad de acceder a condiciones competitivas en la contratación del servicio requerido.



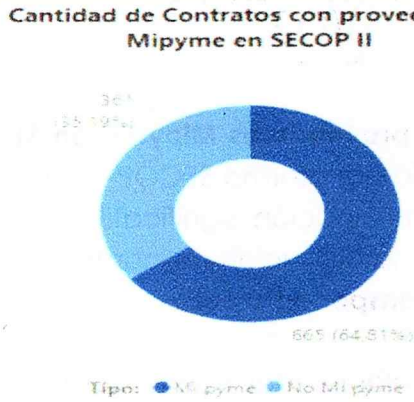
4.2.4 Cantidad de Contratos con proveedores Mipyme en SECOP II: De acuerdo con la información registrada en la plataforma SECOP II para las vigencias objeto de análisis, se evidencia una participación significativa de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) en la ejecución de contratos asociados al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial.**

La participación de proveedores clasificados como Mipyme demuestra que este mercado cuenta con una amplia base empresarial con capacidad para atender las necesidades de las entidades estatales, favoreciendo el fortalecimiento del tejido empresarial regional y promoviendo la generación de oportunidades para los pequeños y medianos prestadores de servicios.

Asimismo, la presencia de Mipymes dentro del sector contribuye al cumplimiento de los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, permitiendo que las entidades públicas accedan a un mercado competitivo para la contratación de servicios de transporte fluvial.

En consecuencia, se evidencia que el sector presenta condiciones favorables para la participación de empresas de diferentes tamaños, garantizando la existencia de potenciales oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual requerido por la Alcaldía de Miraflores, Guaviare.

	No. CONTRATOS	PORCENTAJE
Mipymes	665	64,81%
No Mipymes	361	35,19%
TOTAL	**1026**	**100%**



centro oriente en el SECOP II, se han suscrito 665 contratos con proveedores mipymes y 361 contratos con proveedores no mipymes; lo cual nos demuestra que el porcentaje de las compras públicas que han sido contratadas con micro, pequeñas y medianas empresas ha sido menor.

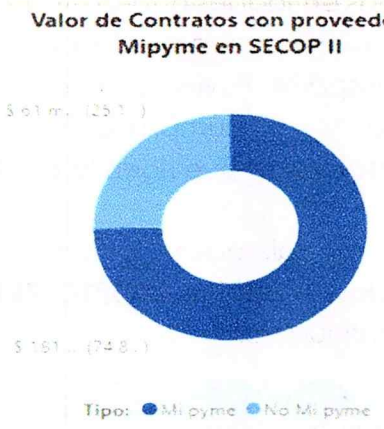
4.2.5 Valor de contratos con proveedores Mipymes en SECOP II: Según la información registrada por los proveedores en la plataforma SECOP II, donde estos se identifican como Mipyme o No Mipyme, se evidencia que para el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, los contratos celebrados con proveedores clasificados como **Mipymes** alcanzaron un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($241.544.647.216)**.

Lo anterior demuestra la importante participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la prestación de servicios de transporte fluvial para las entidades estatales, evidenciando que este segmento empresarial cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera necesaria para atender las necesidades de transporte en territorios donde las vías fluviales constituyen un medio esencial de conectividad.

Asimismo, la participación de las Mipymes en este sector fortalece los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y promoción del desarrollo empresarial establecidos en la normatividad de contratación pública, permitiendo a las entidades acceder a una oferta amplia y competitiva para la ejecución de sus proyectos y actividades institucionales.

En consecuencia, se concluye que existe una participación significativa de proveedores Mipyme dentro del mercado asociado al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, circunstancia que favorece la competencia y garantiza la disponibilidad de potenciales oferentes para la ejecución del presente proceso contractual, tal y como se evidencia a continuación:

	VALOR	PORCENTAJE
Mipymes	$180.796.309.380	74,85%
No Mipymes	$60.748.337.836	25,15%
TOTAL	**$ 241.544.647.216**	**100%**



De lo datos registrados anteriormente se observa que el valor de la contratación de las clases 80111620 en la zona centro oriente fue mayor con empresas MiPymes, la cual representa un 74,85%.

4.2.6 Modalidad de Selección. Según la información registrada en las plataformas SECOP I y SECOP II, se evidencia que la selección de los proveedores que ejecutaron contratos asociados al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial** fue realizada por las entidades estatales mediante diferentes

modalidades de selección, de conformidad con la cuantía, naturaleza y características particulares de cada necesidad contractual.

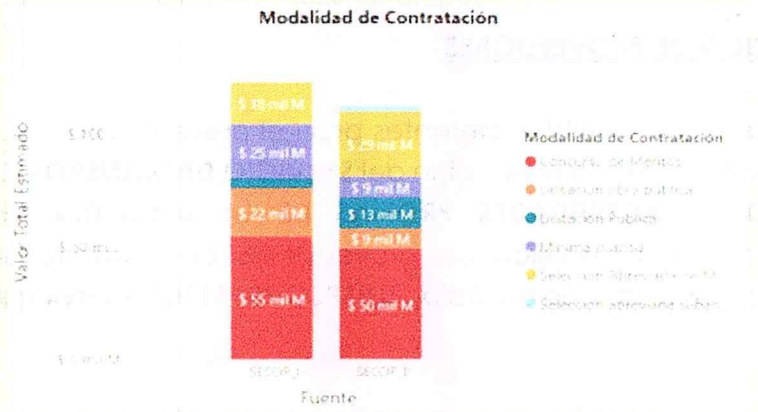
Entre las modalidades de selección empleadas se encuentran la **Contratación Directa**, la **Selección Abreviada**, la **Mínima Cuantía** y los procesos de **Licitación Pública**, observándose una mayor participación de aquellas modalidades que permiten atender de manera eficiente las necesidades de transporte requeridas por las entidades públicas en territorios donde las vías fluviales constituyen un medio esencial de acceso y comunicación.

El análisis de la información contractual evidencia que existe una dinámica de mercado consolidada para la prestación de servicios de transporte fluvial, permitiendo la participación de personas naturales, asociaciones, cooperativas y empresas con capacidad para atender los requerimientos de las entidades estatales.

En consecuencia, se observa que las entidades públicas han utilizado las diferentes modalidades de selección previstas en la normatividad vigente para garantizar la contratación de servicios de transporte fluvial, promoviendo la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

La distribución específica de las modalidades de selección utilizadas para la contratación de servicios asociados al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial** se presenta a continuación:

MODALIDAD	SECOP I	SECOP II
Licitación Pública / Licitación Pública Obra Publica	$25.601.318.716	$22.312.619.223
Selección Abreviada de Menor Cuantía	$18.353.386.725	$29.093.591.706
Selección Abreviada por subasta inversa	$265.921.900	$2.342.604.873
Mínima Cuantía	$24.563.138.678	$9.488.028.625
Concurso de méritos	$54.691.321.178	$49.536.136.387
TOTALES	**$ 123.475.087.197**	**$ 112.772.980.814**



Según la información registrada en las plataformas SECOP I y SECOP II para los contratos asociados al código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, se evidencia que las entidades estatales han utilizado diversas modalidades de selección para la contratación de este tipo de servicios, entre las que se destacan la Contratación Directa, la Mínima Cuantía, la Selección Abreviada y la Licitación Pública, dependiendo de la necesidad a satisfacer, la cuantía y las condiciones particulares de cada proceso.

Para el caso específico del presente proceso, la entidad determinó que la modalidad de **Selección Abreviada** resulta procedente, por cuanto corresponde al mecanismo de selección previsto en la normatividad vigente para garantizar una contratación ágil, objetiva y eficiente, permitiendo la participación de oferentes con capacidad técnica, operativa y financiera para prestar el servicio requerido.
El análisis del mercado evidencia la existencia de pluralidad de proveedores dedicados a la prestación de servicios de transporte fluvial, circunstancia que favorece la competencia y permite a la entidad adelantar un proceso de selección abreviada que garantice la escogencia de la oferta más favorable para el cumplimiento de las necesidades institucionales.

En consecuencia, la modalidad de **Selección Abreviada** se considera adecuada para el presente proceso contractual, toda vez que permite garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, promoviendo la participación de oferentes y asegurando la eficiente prestación del servicio de transporte fluvial requerido para el desarrollo de las actividades propias de la Alcaldía de Miraflores, Guaviare.

4.3 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Con el fin de identificar posibles oferentes para el presente proceso de **Selección Abreviada**, cuyo objeto es la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE**, se realizó la revisión de proveedores que desarrollan actividades económicas relacionadas con el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial.**

Como resultado del análisis de mercado, se identificó que la oferta está conformada por personas naturales, asociaciones, cooperativas y empresas dedicadas a la prestación de servicios de transporte fluvial de pasajeros y carga, las cuales cuentan con experiencia en la navegación de los principales afluentes de la región amazónica y disponen de la capacidad técnica, operativa y logística requerida para la ejecución del objeto contractual.

La identificación de proveedores permite evidenciar la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado, circunstancia que favorece la libre concurrencia, la competencia y la selección objetiva dentro del presente proceso de contratación. Entre los criterios considerados para la identificación de potenciales proveedores se encuentran:

- Desarrollo de actividades económicas relacionadas con el transporte fluvial.
- Experiencia en la prestación de servicios de transporte de pasajeros y/o carga por vías fluviales.
- Disponibilidad de embarcaciones aptas para la navegación.
- Capacidad operativa para atender desplazamientos dentro de la jurisdicción del municipio de Miraflores y zonas de influencia.
- Cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas por la normatividad vigente.
-

La relación de los proveedores identificados y sus principales características se presenta en la siguiente tabla:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	CIUDAD
COOTRANSGUAVIARE LTDA	822.001.206-8	San José del Guaviare
TRANSPORTES EL INDIO SAS ZOMAC	9015125988	MIRAFLORES GUAVIARE
CONSTRUCCIONES ASESORIAS Y SUMINISTROS FLOREZ S.A.S ZOMAC	901264485-1	MIRAFLORES GUAVIARE
CONSTRUCCIONES Z&O SAS	900.510.915-7	MIRAFLORES GUAVIARE
SOLUCIONES MIRAFLORES DAN S.A.S	901930776-5	MIRAFLORES GUAVIARE

La identificación de los anteriores proveedores evidencia la existencia de potenciales oferentes con capacidad para participar en el presente proceso de selección abreviada, garantizando los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

La demanda del servicio de transporte fluvial se encuentra directamente relacionada con la necesidad de garantizar la conectividad y el acceso a las diferentes comunidades rurales e indígenas ubicadas en la jurisdicción del municipio de Miraflores, Guaviare, donde las vías fluviales constituyen uno de los principales medios de transporte y comunicación.

Las entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal requieren de manera permanente la contratación de servicios de transporte fluvial para el desarrollo de actividades institucionales, ejecución de programas, implementación de proyectos y prestación de servicios dirigidos a la población ubicada en zonas de difícil acceso terrestre.

En particular, la Alcaldía de Miraflores demanda este servicio para asegurar el cumplimiento de las actividades programadas por los sectores de Agricultura y

Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena, garantizando el desplazamiento de funcionarios, contratistas, líderes comunitarios, beneficiarios, equipos e insumos necesarios para la ejecución de las diferentes acciones institucionales.

Del análisis de la contratación pública realizada por entidades estatales para el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, se evidencia una demanda constante y recurrente de este tipo de servicios, especialmente en departamentos de la región amazónica y de la Orinoquía, donde las condiciones geográficas hacen indispensable la utilización de medios fluviales para el cumplimiento de los fines del Estado.

Asimismo, la información registrada en las plataformas SECOP I y SECOP II demuestra que existe un mercado activo y una necesidad permanente de contratación de servicios de transporte fluvial, lo que permite concluir que la demanda para este sector se mantiene estable y representa una actividad estratégica para la operación de las entidades públicas que desarrollan actividades en territorios con limitaciones de acceso terrestre.

En consecuencia, se determina que la contratación del servicio de transporte fluvial objeto del presente proceso responde a una necesidad real, actual y permanente de la Administración Municipal, orientada a garantizar el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, así como la ejecución eficiente de los programas y proyectos dirigidos a la población del municipio de Miraflores, Guaviare, lo cual permite evidenciar una demanda constante de este tipo de servicios dentro del sector público, tal como se presenta a continuación:

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
PS-SA-021-2025	Selección Abreviada	Alcaldía Municipal de Miraflores	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE MIXTO (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS EQUIPOS BASICOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES GUAVIARE, ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCIO	$ 63.275.232

N° PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
SAMC-005-2023	Selección Abreviada	Alcaldía Municipal de Miraflores	Servicio de transporte de materiales pétreos para obras de infraestructura	$ 95.000.000
SAMC-010-2021	Selección Abreviada	Alcaldía Municipal de Miraflores	Transporte de materiales de construcción para proyectos comunitarios	$ 80.000.000
SAMC-003-2024	Selección Abreviada	Alcaldía Municipal de Miraflores	Transporte de insumos y materiales para mejoramiento de la malla vial rural	$ 150.000.000

6.ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL SECTOR

6.1. RESUMEN ANÁLISIS FINANCIERO

Con el fin de determinar la capacidad financiera exigible dentro del presente proceso de selección abreviada, se realizó el análisis de la información financiera disponible de empresas y proveedores que desarrollan actividades relacionadas con el código **UNSPSC 78111700 – Servicios de Transporte Fluvial**, identificando indicadores que permiten evaluar su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

El análisis efectuado evidencia que los potenciales oferentes del sector presentan estructuras financieras acordes con la naturaleza de la actividad económica desarrollada, caracterizada por inversiones en embarcaciones, motores, equipos de navegación y costos operativos asociados al combustible, mantenimiento y personal de operación.

Asimismo, se observa que los proveedores del sector cuentan, en términos generales, con capacidad para atender compromisos contractuales relacionados con la prestación de servicios de transporte fluvial, garantizando la disponibilidad de recursos necesarios para la ejecución del contrato y el cumplimiento oportuno de las obligaciones adquiridas.

La evaluación financiera permite concluir que existe un mercado con capacidad económica suficiente para participar en el presente proceso contractual, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. En consecuencia, los requisitos habilitantes financieros que establezca la entidad deberán guardar proporción con la cuantía, complejidad y riesgos asociados al objeto contractual, garantizando la participación de proveedores idóneos sin restringir injustificadamente la concurrencia.

Los indicadores financieros definidos por la entidad deberán orientarse a verificar la capacidad de los proponentes para cumplir adecuadamente con la ejecución del contrato, protegiendo los intereses de la Administración Municipal y asegurando la correcta prestación del servicio de transporte fluvial requerido.

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.1. CAPACIDAD FINANCIERA

7.1.1 Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ corriente}{Pasivo\ corriente}$$

Índice de Liquidez ≥ 10

7.1.2 Índice de endeudamiento

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total}$$

Índice de Endeudamiento ≤1

7.1.3 Razón de Cobertura de Intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

Razón de cobertura de intereses ≥20

7.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

7.2.1 Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

Rentabilidad sobre el patrimonio ≥ 0.30

7.2.2 Rentabilidad sobre activo

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$$

Rentabilidad sobre el Activo ≥ 0.30

Los indicadores definidos en la presente matriz son usados por las entidades en la estructuración de los documentos tipo de procesos de contratacion de interventoria de obra pública de infraestructura social, en este caso el Municipio de

Miraflores Guaviare, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva adopta los mismos y los establece como requisitos de capacidad financiera y organizacional.

8. ANÁLISIS TÉCNICO

8.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDADES

Por lo cual la entidad territorial considera que es pertinente para la contratación del presente objeto solicitar los siguientes códigos:

CODIGO UNSPC	DESCRIPCION
78 10 17 00	TRANSPORTE DE CARGA POR MAR

9. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la modificación al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 "De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa"

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con el análisis del sector realizado y la revisión de procesos similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP2, se evidencia que las entidades estatales han adelantado la contratación de servicios de transporte terrestre mediante la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, cuando la naturaleza y cuantía del proceso así lo permiten, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las características del objeto contractual, el Municipio de Miraflores, Guaviare, adelantará el proceso para la contratación del **"SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE"** bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, libre concurrencia y selección objetiva.

Se desarrollará el proceso de contratación conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, aplicando los principios de planeación, economía, responsabilidad, y transparencia, asegurando la adecuada destinación de los recursos públicos para fortalecer la infraestructura tecnológica del municipio.

Respecto a los indicadores financieros según los datos arrojados en el análisis del sector para pliegos tipo establecidos por Colombia compra Eficiente, se considera proporcional la exigencia de los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤0.7
Razón de cobertura de intereses	≥80

Rentabilidad del patrimonio	≥0.4
Rentabilidad del activo	≥0.1

Teniendo en cuenta que el Municipio de Miraflores, Guaviare, requiere contratar el **SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ALCALDÍA DE MIRAFLORES GUAVIARE**, y que una vez realizado el análisis del sector, el estudio de mercado y la evaluación de las condiciones técnicas, operativas y económicas del servicio, se determinó que el presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($132.346.000)**, valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, costos de operación, administración, utilidad y demás costos directos e indirectos a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, y de conformidad con los resultados obtenidos en el estudio previo y análisis del sector, se evidencia la existencia de oferta suficiente en el mercado para atender la necesidad de la Entidad, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva dentro del proceso de contratación.

Asimismo, el análisis financiero realizado permite establecer que los potenciales oferentes del sector cuentan con capacidad económica y operativa para asumir las obligaciones derivadas del contrato, considerando la naturaleza del servicio, el valor estimado del proceso y las condiciones de ejecución requeridas por la Administración Municipal.

Por lo anterior, se concluye que el mercado presenta condiciones favorables para la contratación del servicio requerido, permitiendo a la Entidad adelantar el proceso de selección abreviada bajo criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, garantizando la adecuada ejecución de las actividades programadas por los sectores de Agricultura y Desarrollo Rural, Juventudes, Cultura, Deporte, Ambiente y Desarrollo Sostenible y Enlace Indígena.

JUAN PABLO AMAYA RIAÑO
Secretario de Desarrollo Económico y Social

Elaboro: Jheiry Amaya- Apoyo Gestión Administrativa SDES
Revisó: Juan Pablo Amaya Riaño- secretario de Desarrollo Económico y Social